

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADA PONENTE: DRA. ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALBERTO GODOY LIPSKY
DEMANDADA: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN S.A.
RADICADO: 76001310500720240008101
ASUNTO: SOLICITUD RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Luz Fabiola García Carrillo, en mi calidad de apoderada judicial de la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. dentro del proceso de la referencia, encontrándome en la oportunidad procesal correspondiente, de manera atenta interpongo el Recurso Extraordinario de Casación ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, contra el fallo de segunda instancia proferido por esta Sala Primera de Decisión del Tribunal Superior de Cali, el veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), con ponencia de la Magistrada Dra. Alejandra María Álzate Vergara, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86 y 88 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y demás normas concordantes.

La demanda de casación correspondiente será presentada ante la Sala Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia dentro del término legal, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Cel. 301 3342960

Dir. Carrera 50FF #8 Sur 27, Centro Empresarial 808 - Oficina 203
Medellín, Colombia

notificaciones@hgdinamicaempresarial.com | www.hgdinamicaempresarial.com

En consecuencia, solicito a la Señora Magistrada conceder el Recurso de Casación interpuesto y disponer el envío del expediente con destino a la Sala Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que se surta el trámite al Recurso Extraordinario de Casación.

De la Honorable Magistrada, atentamente,

Medellín, agosto de 2025

Luz Fabiola García Carrillo
C.C. No. 52.647.144 de Bogotá
T.P. No. 85.690 del C. S. J.
(LJM)